



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 709
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del estatuto de la compañía **TURISMO ESMERALDA S.A. "TURESMA"**, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 16 de Junio del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.0439 del 21 de Octubre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del estatuto de la compañía **TURISMO ESMERALDA S.A. "TURESMA"**, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Publicas Cuarta y Vigésima Segunda de los cantones Manta y Quito, tomen nota al margen de las matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

22 OCT 2010

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana ✱
2010 10 21
Exp.No. 205024

NOTARIA PUBLICA CUARTA

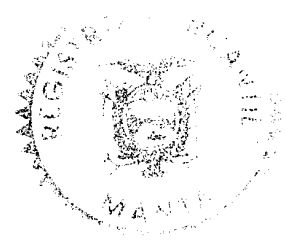
MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entra Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

RAZÓN NOTARIAL .- DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.10 - 0709 de fecha 22 de octubre del 2010, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo resuelto en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TURISMO ESMERALDA S.A. "TURESMA"**, en los términos constantes en dicha escritura pública.- Manta, ocho de noviembre del año dos mil diez.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público
Manta - Ecuador



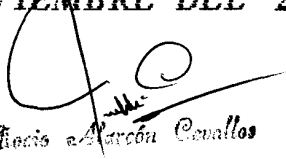
R A 

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TURISMO ESMERALDA S. A. "TURESMA", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (941) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (1.935) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. &

MANTA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2.010




Abgda. Fecis Arcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta